



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 3 de Septiembre de 2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones, que se tramitan en Expediente CUDAP: 0005952/2015, y el pedido del Director del Área de Biología Odontológica, para que se confeccione una Addenda modificatoria al Contrato de Locación de Servicios con relación de dependencia al Sr. Guillermo Ariel GETAR; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º: Suscribir Addenda al Contrato de Locación de Servicios, con relación de dependencia, con el Sr. Guillermo Ariel GETAR, CUIL N° 20-32540810-4, cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado, desde el 1 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2015. Retribuir al contratado, con una asignación de \$5.100,- (pesos cinco mil cien) mensuales.
- ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente Addenda conforme lo que establece el Artículo 10 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.-
- ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.
- ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese, y archívese.

Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 443
mf.